Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ACCIÓN DE TUTELA Rad. 2021-00020-00
Radicado: T8261826

Al Despacho de la señora juez, informándole que regresó el expediente de la Honorable Corte Constitucional, excluyéndola de revisión, para lo que estime proveer.

La Esperanza, 07 de diciembre de 2022

FREDY FAJARDO ORTEGA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
La Esperanza, Norte de Santander, dieciocho de enero de dos mil veintitrés

Obedézcase y cúmplase lo ordenado por la Corte Constitucional, Sala de Selección, quien en auto calendado del 30 de julio de 2021, excluyó de revisión la acción de tutela de la referencia.

Una vez ejecutoriado el presente auto archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

VERÓNICA OROZCO GÓMEZ
JUEZA

Firmado Por:
Veronica Orozco Gomez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Esperanza - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **83bbad153d0db234b2e8a39d04aebd5cef21b4b43c70054c0020e48da607fad9**
Documento generado en 18/01/2023 06:07:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica